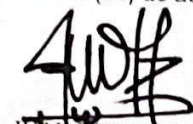


Pasa al Despacho del Señor Juez para lo que estime proveer. Sabana de Torres, catorce (14) de abril de dos mil veinte (2020).



JUAN DIEGO REYES ORTIZ
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Sabana de Torres, catorce (14) de abril de dos mil veinte (2020)

Se incorpora al expediente y pone en conocimiento de las partes por el término de cinco (5) días, el despacho comisorio librado para llevar a cabo el secuestro del bien identificado con matrícula inmobiliaria No. 320-17246, el cual fue diligenciado por la Inspección de Policía de El Carmen de Chucuri, con la aclaración requerida en auto anterior (folios 89 a 101); ello para los fines indicados en el artículo 40 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



FABIAN ANDRES RINCON HERREÑO
Juez

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SABANA DE TORRES**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN HECHA EN EL CUADRO DE ESTADOS No. 031 FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO A LAS 8:00 A.M., HOY, 14 de 2020.



JUAN DIEGO REYES ORTIZ
SECRETARIO

El Carmen de Chucuri – Santander, febrero 26 de 2020

MJC – IPM- OE 231 - 10

Doctor

JUAN DIEGO REYES ORTIZ

Secretario

JUZGADO PROMISCO MUJICPAL DE SABANA DE TORRES (SANTANDER)

CARRERA 11 CALLE 14 ESQUINA – TELEFAX 6293366

j01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref.: Contestación despacho comisorio No. 0073, radicado 686554089001-2017-00415-00, proceso ejecutivo singular.

Cordial Saludo,

MARELBIS FERNÁNDEZ AMARIS mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 63462085 expedida en Barrancabermeja – Santander, abogado portadora de la Tarjeta Profesional número 153.327 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de funcionaria de la Inspección de Policía Del Carmen De Chucuri-Santander, en el proceso de la referencia, sobre reposición ante usted me presento y expongo;

Que, por error involuntario, al momento de transcribir dentro la Audiencia Pública con el fin de practicar **DILIGENCIA DE SECUESTRO** del despacho comisorio 0048, radicado 686554089001-2017-00415-00, proceso ejecutivo singular, la suscrita inspectora de policía digito equivocadamente la matrícula inmobiliaria del predio ubicado en la Carrera 4 No. 1-01 del municipio del Carmen de Chucuri-Santander, cuyos linderos se encuentran en el Certificado De Tradición- Matrícula inmobiliaria, Nro. 320-17246, y código catastral ant. No. 01-00-0004-0012-000, de propiedad de los demandados **EDITH PATRICIA DURAN PEREZ** identificada con cédula de ciudadanía número 63.546.964 expedida en Bucaramanga y **ARIEL BOLIVAR SALAZAR** identificado con cédula de ciudadanía número 91.517.062, y dentro la diligencia quedo diligenciado **involuntariamente** con Matrícula inmobiliaria, Nro. 320-17247, siendo el **correcto** con Matrícula inmobiliaria **Nro. 320-17246**, así las cosas, una vez verificada dicha diligencia quedo correctamente secuestrado el bien inmueble perteneciente al despacho comisorio No. 0048 de fecha 05 de septiembre de 2018 del juzgado promiscuo municipal de sabana de torres. Radicado No. 686554089001 - 2017 - 00415 - 00, bajo Matrícula inmobiliaria **Nro. 320-17246**.

La suscrita inspectora de policía respetuosamente realiza la devolución de doce (12) folios útiles, a su despacho y a su vez la presente corrección de la matrícula inmobiliaria **Nro. 320-17246** de la referencia.

Gracias por su atención,

Atentamente:



MARELBIS FERNÁNDEZ AMARIS
Inspectora De Policía -3214193104-360970530
inspecciondepolicia@cendoj.ramajudicial.gov.co
marelbisfernandez@gmail.com



3/2
90

1937

MJC - IPM - OE 230-122

RECIBIDO 28 JUN 2019

El Carmen de Chucurí - Santander, Junio 25 De 2019

Señores
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES (S)
Carrera 11 Calle 14
Teléfono: (077) 6293366



630

**REFERENCIA: Respuesta Proceso Ejecutivo Singular Despacho Comisorio
0048 - Radicado 686554089001-2017-00415-00.**

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me dirijo a usted, a fin de darle cumplimiento a lo de la referencia, allegando diez (10) folios útiles, de lo actuado por el despacho de la Inspección de Policía del Carmen de Chucurí - Santander, dando así cumplimiento a lo dispuesto por usted.

Agradezco la atención que le sirva conferir a la presente.

ALCALDIA MUNICIPIO DE EL CARMEN DE
CHUCURI

Santander - Colombia

NIT 890.270.859-6

RADICADO: 0000002019637 E

FECHA: 2019-06-25 HORA: 17:41 : 08

FOLIOS: 11

Remitente: Marelbis Fernandez Amaris

Destinatario: Juzgado Promiscuo Municipal de
Sabana de Torres



MARELBIS FERNANDEZ AMARIS

Inspectora De Policía -321-193194-3505978530
inspecciondepolicia@elcarmen-santander.gov.co
marelbisfernandez@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
CARRERA 11 CALLE 14
SABANA DE TORRES

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 686554089001-2017-00415-00
DESPACHO COMISORIO 0048

EL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES (S).

COMISIONA
AL

INSPECTOR DE POLICIA DE EL CARMEN DE CHUCURI (SANTANDER)

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Juzgado en auto de fecha (04) de Septiembre de 2018, dentro del proceso **EJECUTIVO SINGULAR N. 686554089001-2017-00415-00**, siendo demandante **WILSON JAVIER SANCHEZ**. y DEMANDADO **EDITH PATRICIA DURAN PEREZ Y ARIEL BOLIVAR SALAZAR**, se dispuso comisionarlo a usted para que practique la diligencia de secuestro del BIEN INMUEBLE identificado con la matricula inmobiliaria N. **320-17246 Ubicados en la CARRERA 4 N. 1-01** en los términos y para los efectos del auto antes referenciado .

Se conceden amplias facultades de conformidad con el Art. 40 del C.G.P además de proceder en la forma indicada en los Arts. 594 y 595 del C.G.P **PARA DESIGNAR SECUESTRE Y FIJARLE HONORARIOS** así como las de tramitar y decidir oposiciones en concordancia con el Art. 596 ibídem y tener en cuenta las circunstancias de inembargabilidad y demás normas procesales concordantes y aplicables al desarrollo de la diligencia.

El presente comisorio se libra en Sabana de Torres (S), a los cinco (05) días del mes de Septiembre de Dos mil dieciocho (2018). Agradeciendo por su pronto diligenciamiento y devolución.

JUAN DIEGO REYES ORTIZ
SECRETARIO





REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CARRERA 11 CALLE 14
SABANA DE TORRES

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 686554089001-2017-00415-00
DESPACHO COMISORIO 0048

EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES (S).

COMISIONA
AL

INSPECTOR DE POLICIA DE EL CARMEN DE CHUCURI (SANTANDER)

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Juzgado en auto de fecha (04) de Septiembre de 2018, dentro del proceso **EJECUTIVO SINGULAR N. 686554089001-2017-00415-00**, siendo demandante **WILSON JAVIER SANCHEZ**. y DEMANDADO **EDITH PATRICIA DURAN PEREZ Y ARIEL BOLIVAR SALAZAR**, se dispuso comisionarlo a usted para que practique la diligencia de secuestro del BIEN INMUEBLE identificado con la matricula inmobiliaria N. **320-17246 Ubicados en la CARRERA 4 N. 1-01** en los términos y para los efectos del auto antes referenciado .

Se conceden amplias facultades de conformidad con el Art. 40 del C.G.P además de proceder en la forma indicada en los Arts. 594 y 595 del C.G.P **PARA DESIGNAR SECUESTRE Y FIJARLE HONORARIOS** así como las de tramitar y decidir oposiciones en concordancia con el Art. 596 ibidem y tener en cuenta las circunstancias de inembargabilidad y demás normas procesales concordantes y aplicables al desarrollo de la diligencia.

El presente comisorio se libra en Sabana de Torres (S), a los **cinco (05)** días del mes de Septiembre de Dos mil dieciocho (2018). Agradeciendo por su pronto diligenciamiento y devolución.

JUAN DIEGO REYES CRITZ
SECRETARIO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE SAN VICENTE DE CHUCURI
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 320-17246

Impreso el 9 de Noviembre de 2017 a las 08:14:07 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 320 SAN VICENTE DE CHUCURI DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: EL CARMEN DE CHUCURI

VEREDA: EL CARMEN DE CHUCURI

FECHA APERTURA: 13/2/2004 RADICACIÓN: 271 CON: ESCRITURA DE 13/2/2004

COD CATASTRAL: 682350100000000040012000000000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL ANT: 01-00-0004-0012-000

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

VER: ESCRITURA 060 DEL 11-02-2004, NOTARIA UNICA DE EL CARMEN DE CHUCURI.- AREA: 88 MTS2. SEGUN ESCRITURA 241 DEL 30-05-2006, NOTARIA UNICA DE EL CARMEN DE CHUCURI, LOTE CARRERA 4 N. 1-01.-

COMPLEMENTACIÓN:

DE LA TRADICION: MODO ADQUIRIR: QUE MARCO ANTONIO DURAN MOLINA LO ADQUIRIO POR COMPRA A ANA ROSA AMADO AYALA Y RICARDO AMADO, SEGUN ESCRITURA 89 DEL 23-04-2001, NOTARIA UNICA DE EL CARMEN DE CHUCURI, REGISTRADA EL 23-05-2001.- MODO ADQUIRIR: QUE RICARDO AMADO Y ANA ROSA AMADO AYALA ADQUIRIERO LA MITAD POR ADJUDICACION EN EL JUICIO DE SUCESION DE FLORINDA AYALA DE AMADO, SEGUN ESCRITURA 077 DEL 06-04-2001, NOTARIA UNICA DE EL CARMEN DE CHUCURI, REGISTRADA EL 16-04-2001.- MODO ADQUIRIR: QUE FLORINDA AYALA DE AMADO Y ANA ROSA AMADO AYALA LO ADQUIRIERON POR COMPRA A CLOTILDE RODRIGUEZ DE CALDERON Y LUIS ANTONIO CALDERON DURAN, SEGUN ESCRITURA 89 DEL 05-02-87, NOTARIA DE SAN VICENTE, REGISTRADA EL 20-02-87.- MODO ADQUIRIR: QUE CLEOTILDE RODRIGUEZ DE CALDERON Y LUIS ANTONIO CALDERON DURAN LO ADQUIRIERON POR COMPRA A DOMINGO MARIN GOMEZ, SEGUN ESCRITURA 713 DEL 18-09-78, NOTARIA DE SAN VICENTE, REGISTRADA EL 18-11-78.-

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

1) LOTE

2) KRA 4 1-01

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S)

(En caso de Integración y otros)

320-10959

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 13/2/2004 Radicación 271

DOC: ESCRITURA 060 DEL: 11/2/2004 NOTARIA UNICA DE EL CARMEN DE CHUCURI VALOR ACTO: \$ 500.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - MODO DE ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DURAN MOLINA MARCO ANTONIO

A: BOLIVAR SALAZAR ARIEL CC# 91517062 X

A: DURAN PEREZ EDITH PATRICIA CC# 63546964 X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 6/6/2006 Radicación 1041

DOC: ESCRITURA 241 DEL: 30/5/2006 NOTARIA UNICA DE EL CARMEN DE CHUCURI VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 0904 ACTUALIZACION NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: BOLIVAR SALAZAR ARIEL X

A: DURAN PEREZ EDITH PATRICIA X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 6/6/2006 Radicación 1041

DOC: ESCRITURA 241 DEL: 30/5/2006 NOTARIA UNICA DE EL CARMEN DE CHUCURI VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0205 HIPOTECA ABIERTA - VALOR: CUANTIA INDETERMINADA GRAVAMEN

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE SAN VICENTE DE CHUCURI
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 2

Nro Matrícula: 320-17246

Impreso el 9 de Noviembre de 2017 a las 08:14:07 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: BOLIVAR SALAZAR ARIEL X
DE: DURAN PEREZ EDITH PATRICIA X
A: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 8/3/2013 Radicación 2013-320-6-400
DOC. ESCRITURA 549 DEL: 1/11/2012 NOTARIA UNICA DE SABANA DE TORRES VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No. 3

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - SE CANCELA LA
HIPOTECA DE LA ESC: 549 DEL 1/11/2012

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT# 8000378008

A: BOLIVAR SALAZAR ARIEL CC# 91517062

A: DURAN PEREZ EDITH PATRICIA CC# 63546964

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 8/3/2013 Radicación 2013-320-6-400
DOC. ESCRITURA 549 DEL: 1/11/2012 NOTARIA UNICA DE SABANA DE TORRES VALOR ACTO: \$ 1.135.000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - VENDE TODO SU 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DURAN PEREZ EDITH PATRICIA CC# 63546964

A: BOLIVAR SALAZAR ARIEL CC# 91517062 X 50%

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 8/11/2017 Radicación 2017-320-6-2285
DOC. OFICIO 967 DEL: 4/10/2017 JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - EN PROCESO
EJECUTIVO SINGULAR 2017-415.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ WILSON JAVIER 1098634458

A: BOLIVAR SALAZAR ARIEL CC# 91517062

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "6"

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2010-320-3-445 Fecha: 13/9/2010

SE CORRIGE POR ERROR EN LA DIGITACIÓN. ART. 35 DEC 1250/70.

Anotación Nro: 0 No. corrección: 2 Radicación: ICARE-2015 Fecha: 21/12/2015

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADOS POR EL I.G.A.C. (SNC), RES No. 8589 DE 27-11-2008

PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE SAN VICENTE DE CHUCURI
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 320-17246

Impreso el 9 de Noviembre de 2017 a las 08:14:07 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 57940 impreso por: 66664

TURNO: 2017-320-1-16047 FECHA: 8/11/2017

NIS: JaNSFUCRj0mFpKLI4Vec6t63vJV1j6hDe+ajhPHhf4f5s72tRMh93w==

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: SAN VICENTE DE CHUCURI

El registrador REGISTRADOR SECCIONAL JOSE ANTONIO FORERO LOPEZ

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
La guarda de la fe pública



1

AA 14911318

ESCRITURA PUBLICA NUMERO CERO

SESENTA (060) - - - -

FECHA: FEBRERO 11 DE 2004

ACTO: COMPRAVENTA PARCIAL

VALOR: \$ 500.000.00

Segunda copia
Junio 16 05

[Handwritten signature]

COPIA SIMPLE
NOTARIA UNICA DE EL CARMEN - (STDER.)

En la cabecera del Municipio de El Carmen de Chucuri,
Departamento de Santander, República de Colombia, a los
once (11) días del mes de febrero del año dos mil cuatro (2004), ante
mi RAFAEL ANTONIO BRETON PRADA, Notario Único del Circulo
de El Carmen de Chucuri, COMPARECIO(ERON): **MARCO**

ANTONIO DURAN MOLINA, varón mayor de edad, vecino de este
Municipio, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente,
identificado con la cédula de ciudadanía número 5.787.287 de Vélez
(Sder.), y en su condición de vendedor(a-es) dijo(eron): **PRIMERO:**

Que transfiere(n) a título de venta simple y llanamente a: =====

ARIEL BOLIVAR SALAZAR Y EDITH EIRICIA, DURAN PEREZ; ==, ambos mayores de

edad, vecinos de este Municipio, de estado civil solteros con unión

marital de hecho entre si vigente, identificados respectivamente con

las cédulas de ciudadanía números 91 517.062 de Bucaramanga y

63.546.964 de Bucaramanga, el derecho de dominio y posesión

material que el(los) exponente(s) vendedor(a-es) tiene(n) y ejerce(n)

sobre el (los) siguiente(s) bien(es) inmueble(s): Un lote de terreno

urbano que se segrega del de mayor extensión ubicado en la carrera

4ª # 1-Impar, Municipio de El Carmen de Chucuri, de una extensión

aproximada de OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (88

MC), y alinderado así: **ORIENTE:** Con la carrera 4a. **OCCIDENTE:**

Con el matadero Municipal. **NORTE:** Con Marcos Durán. **SUR:** Con

callejuela y encierra. Sin área construida y sin nomenclatura. = = EL

SALDO O RESTO, del lote urbano, queda en cabeza del vendedor,

de una extensión aproximada de CIENTO TREINTA CON CINCO

METROS CUADRADOS (130,5 MC), junto con la casa en el

construida en un área de OCHENTA Y OCHO METROS

COPIA SIMPLE

NOTARIA UNICA DE EL CARMEN - (STDER.)

CUADRADOS (88 MC) y con la nomenclatura actualizada carrera 4ª # 1 Impar y alinderado así: **ORIENTE:** Con la carrera 4ª. **OCCIDENTE:** Con el matadero Municipal. **NORTE:** Con la Parroquia. **SUR:** Con la Ariel Bolívar y Edith Patricia Durán Pérez. = Se protocoliza en un (1) folio Autorización del Plan de Ordenamiento Territorial dada por Planeación Municipal para segregación. = =

SEGUNDO: El bien inmueble fue adquirido por el(los-la) vendedor(es-a) por compra que hizo a RICARDO AMADO Y OTRA, mediante escritura número 089 de abril 23 de 2001 de la notaria Unica de El Carmen de Chucurí. Registrada a la matrícula inmobiliaria número 320-0010.959 de la Oficina de Registro de San Vicente de Chucurí. **TERCERO:** Que el precio de esta(s) venta(s) es por la suma de QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 500.000.00) M/L., dineros que declara el (la-los) vendedor(a-es) haber recibido de manos del (los) comprador(es) en efectivo a su entera satisfacción.

CUARTO: Declara(n) el(la-los) vendedor(es) que ha(n) hecho entrega del(los) anterior(es) bien(es) inmueble(s) junto con todas sus anexidades, usos y costumbres y en el estado actual en que se encuentra y lo reciben a satisfacción. **QUINTO:** Declara el(la-los) vendedor(a-es) que el(los) anterior(es) bien(es) inmueble(s) se halla(n) libre(s) de embargo, pleito pendiente, demanda civil registrada, censo, hipoteca, anticresis, y en general libre de todo gravamen pero se obliga a salir al saneamiento de lo vendido conforme a la Ley. Los comparecientes no son parientes entre sí.

A C E P T A C I O N : Presente(s) en este acto jurídico el(la-los) comprador(as-es) **ARIEL BOLIVAR SALAZAR Y EDITH PATRICIA DURAN PEREZ**, de las condiciones civiles ya conocidas y dijo(eron):

A) Que acepta(n) la presente escritura y el contrato de compraventa en ella contenido por estar a su favor. B) Que ya ha(n) pagado el precio de lo comprado. C) Que ya se encuentra(n) en la posesión material, quieta y pacífica del(los) anterior(es) bien(es) inmueble(s) que adquiere(n). Se indagó al(los) vendedor(es) si el inmueble que enajena se encuentra afectado a



3

AA 14911319

vivienda familiar y bajo juramento
respondió(eron) que NO. Comparece la
cónyuge del vendedor ADELAIDA PEREZ
DE DURAN, mujer mayor de edad, vecina
de este Municipio, de estado civil casada
(cónyuge del vendedor) con sociedad

conyugal vigente, identificada con la cédula de ciudadanía número
28.475.936 de Vélez (Sder.) y manifiesta que aprueba y da la firma
para la venta que hace su cónyuge. Se indagó al(la-los)
comprador(a-es) si era su deseo afectar a vivienda familiar y bajo
juramento respondió(eron) que NO. Según la ley 258 de 1996. NO
QUEDA AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR. Por tratarse de un
lote de terreno sin construcción alguna. Me fue presentado el paz y
salvo predial número 4045 de febrero 3 de 2004 que dice: El
Suscrito Tesorero Municipal de El Carmen de Chucurí, CERTIFICA
que DURAN MOLINA MARCO ANTONIO, se encuentra a paz y
salvo con el tesoro municipal hasta diciembre de 2004 por el predio
número 01-00-0004-0009-000, de nombre o dirección K 4 1 IMP-,
superficie 0 Has, 288 MC, A.C. 0 MC, avalúo \$ 1.581.000.00,
Firmado ilegible hay un sello. Se les advierte a los otorgantes del
registro de la presente escritura dentro del término de dos (2) meses.
A continuación se les leyó el presente instrumento a los otorgantes
quienes manifestaron que la aprobaban y la firman por ante mí
el Notario, todo de lo cual doy fé. DERECHOS NOTARIALES
\$24.600.00 IVA \$ 3.900.00 RETEFUENTE \$ 5.000.00 Según
resolución 4470 del 17 de Diciembre de 2003 y el estatuto
Tributario. Esta escritura se consigna en las hojas de papel notarial
números AA14911318, AA14911319.

EL VENDEDOR,

MARCO ANTONIO DURAN MOLINA

COPIA SIMPLE
NOTARIA UNICA DE EL CARMEN - (STDER.)

CÓNYUGE DEL VENDEDOR,

Adelaida P. de Duran
ADELAIDA PEREZ DE DURAN

LOS COMPRADORES,

Ariel Bolivar Salazar
ARIEL BOLIVAR SALAZAR

Edith Patricia Duran Perez
EDITH PATRICIA DURAN PEREZ

EL NOTARIO,

Rafael Antonio Breton Prada
RAFAEL ANTONIO BRETON PRADA

COPIA SIMPLE
NOTARIA UNICA DE EL CARMEN - (STDER.)

282
90
97

ALCALDIA MUNICIPAL
EL CARMEN DE CHUCURI
SECRETARIA DE PLANEACION

**LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
DE EL CARMEN DE CHUCURI SDER**

CERTIFICA:

Que verificado fichas catastrales, en el Perímetro Urbano de este Municipio, se encuentra localizado un predio identificado con la cédula Catastral 01-00-0004-0012-000, Ubicado según nomenclatura actualizada en la Carrera 4 No 1 - 01 de propiedad de ARIEL BOLIVAR SALAZAR, identificado con la cédula de ciudadanía Número 91.517.062 Expedida en Bucaramanga y EDITH PATRICIA DURAN PEREZ identificada con cedula No 63.546.964 de Bucaramanga.

Se Explde en El Carmen de Chucurí, a los 30 días del mes de Mayo de 2006.



MARTHA LILIANA MULETT B.
Secretaría de Planeación.



EL CARMEN DE CHUCURI
NIT: 890270859-6
Palacio Municipal

Impuesto Predial Unificado
Referencia de Pago 1900012570

Número Predial:	01 00 0004 0012 000	Código control:	005126	AREA	
Propietario:	BOLIVAR SALAZAR ARIEL	Localización:	ESTRATO 1	Terreno	Construida
Cédula o Nit:	000091517062	Clasificación:	PREDIO NORMAL	0 Ha 135 Mts2	194 m ²
Dirección Predio:	K 4 1 01	Tarifa:	URBANO	A CANCELAR DESDE - HASTA	
Dirección Cobro:	K 4 1 01	Avaluo Catastral:	92,235,000	2015 1 - 2019 2	

Último registro o Pago

Fecha de Impresión: 14-JUN-2019

Fecha	Valor	Documento	Detalle - Concepto
03-FEB-2014	16,100	RC-1400000422	Periodo: 2014 1, 2014 2

Resumen Estado de Cuenta

Vigencias Vs. Conceptos	Vigencia Actual	Vigencia Anterior	Difícil Recaudó			Otras	Totales
	2019	2018	2017	2016	2015		
I.P.U.	\$ 577,391	\$ 560,577	\$ 544,251	\$ 590,863	\$ 573,650	\$ 0	\$ 2,846,732
CAS	\$ 138,353	\$ 134,324	\$ 130,412	\$ 126,614	\$ 122,925	\$ 0	\$ 652,628
PAPELERIA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
AJUSTE A CIEN (-)	\$ -31	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ -31
Intereses	\$ 35,732	\$ 215,246	\$ 420,498	\$ 679,293	\$ 863,602	\$ 0	\$ 2,214,371
Descuento Intereses	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Descuento por pronto pago	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Totales							

- * Si no recibe esta factura, solicítela en Tesorería; el no recibirla no lo exime del pago.
 - * Después de la fecha de vencimiento con recargo, solicite un nuevo estado de cuenta.
 - * El no pago oportuno de sus impuestos, genera intereses a la Tasa Máxima Legal.
- CONTRIBUYENTE -

TOTAL A PAGAR \$ 5,713,700



EL CARMEN DE CHUCURI
NIT: 890270859-6
Palacio Municipal

Impuesto Predial Unificado
Referencia de Pago 1900012570

Número Predial:	01 00 0004 0012 000	Código control:	005126	A CANCELAR DESDE - HASTA	
Propietario:	BOLIVAR SALAZAR ARIEL	Localización:	ESTRATO 1		
Cédula o Nit:	000091517062	Clasificación:	PREDIO NORMAL	2015 1 - 2019 2	

Puntos de pago:

Nombre de la cuenta: RECURSOS PROPIOS

PLAN DE PAGOS

Si paga en:	Valor	Interes	Descuentos	Otros	Total
14-JUN-2019	\$3,499,360	\$2,214,371	\$0	\$-31	\$5,713,700
15-JUN-2019	\$3,499,360	\$2,216,685	\$0	\$-45	\$5,716,000
16-JUN-2019	\$3,499,360	\$2,218,996	\$0	\$44	\$5,718,400
17-JUN-2019	\$3,499,360	\$2,221,308	\$0	\$32	\$5,720,700
18-JUN-2019	\$3,499,360	\$2,223,625	\$0	\$15	\$5,723,000

010000040012000

- TESORERIA -



	Departamento de Santander ALCALDIA MUNICIPAL DEL CARMEN DE CHUCURI	Código: CON-IPD-F-14 Versión: 1 Fecha: 14-05-09 Pag.01
	DILIGENCIA DE SECUESTRO	



92/90

ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS EN EL CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA Y LAS CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCION No. 551 DEL 16 DE SEPTIEMBRE 2017 EXPEDIDA POR EL ALCALDE MUNICIPAL DEL CARMEN DE CHUCURI- SANTANDER.

En el Municipio del Carmen de Chucuri a los catorce (14) días del mes de junio de 2019, siendo las 02:00 p.m., fecha y hora señalada por auto emitido por el Despacho de la Inspección de Policía, dentro del Proceso EJECUTIVO radicado No. 686554089001-2017-00415-00, instaurado por WILSON JAVIER SANCHEZ el representante de la parte demandante el Doctor **JOSE FERNANDO ALDANA QUINTERO** identificado con cédula de ciudadanía número 91.218.387 expedida en Bucaramanga, Con Tarjeta Profesional No. 90.984 del C. S. de J., para que preste los medios necesarios en cumplimiento de la diligencia que se llevara a cabo en contra de los señores **EDITH PATRICIA DURAN PEREZ** identificada con cédula de ciudadanía número 63.546.964 expedida en Bucaramanga y **ARIEL BOLIVAR SALAZAR** identificado con cédula de ciudadanía número 91.517.062, correspondiente al Despacho Comisorio No. 0048, emitido por el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES-SANTANDER. Este Despacho se constituye en Audiencia Pública con el fin de practicar **DILIGENCIA DE SECUESTRO** del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 320-17247, de propiedad del arriba antes mencionado, ubicado en la Carrera 4 No. 1-01 del municipio del Carmen de Chucuri-Santander, cuyos linderos se encuentran en el Certificado De Tradición- Matrícula inmobiliaria Nro. 320-17247, y código catastral ant. No. 01-00-0004-0012-000, de propiedad de los demandados **EDITH PATRICIA DURAN PEREZ** identificada con cédula de ciudadanía número 63.546.964 expedida en Bucaramanga y **ARIEL BOLIVAR SALAZAR** identificado con cédula de ciudadanía número 91.517.062. La suscrita Inspectora de Policía, designa al auxiliar de la justicia señor **ELISEO RAMIREZ JAIMES** identificado con la cédula de ciudadanía número 91.234.253 expedida en Bucaramanga-Santander, con fecha de expedición 03-DIC-1982, fecha de nacimiento 10-OCT-1964 de Bucaramanga, residente y domiciliado en la ciudad de Bucaramanga, en la calle 29 No. 4-46, Barrio Girardot, según lo contemplado en el artículo 40 del C.G.P., además de proceder en la forma indicada en los artículos 594 y 595 del C.G.P., en concordancia con el artículo 596 ibidem, a quien se dispuso a tener posesión, según el artículo 9 Literal B, Inciso Final del C.P.C., El cual acepta la Designación, La Inspectora le tomo el juramento de rigor, por cuya gravedad prometió cumplir fiel mente los deberes que el cargo le impone, quien se dispuso a ser posesionado, según el artículo 48 del C.G.P. el cual acepta la Designación, Seguidamente se dispone el traslado del Despacho al lugar del predio, una vez en el sitio fuimos atendidos por SR. Luis Duran a quien se le dio a conocer el motivo de la diligencia, se procede a identificar el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 320-17246 de la oficina de Registro de Instrumentos públicos de San Vicente de Chucuri, ubicado en la Carrera 4 No. 1-01 del municipio del Carmen de Chucuri-Santander, de propiedad de los demandados **EDITH PATRICIA DURAN PEREZ** identificada con cédula de ciudadanía número 63.546.964 expedida en Bucaramanga y **ARIEL BOLIVAR SALAZAR** identificado con cédula de ciudadanía número 91.517.062, con una extensión de 88 metros cuadrados a liderados de la siguiente manera por el ORIENTE: CON LA CARRERA CUARTA. OCCIDENTE: CON EL MATADERO MUNICIPAL. NORTE: CON MARCOS DURAN, Y SUR: CON CALLEJUELA Y ENCIERRA. EN ESTE ESTADO DE LA DILIGENCIA, los cuales se encuentran protocolizados en la escritura pública No. 060 del 11 de febrero del año 2004 de la Notaria Única del Municipio del Carmen de Chucuri- Santander.

se ordena al auxiliar de la justicia identificar el bien inmueble quien lo hace de la siguiente forma, el cual se encuentra con las siguientes características: Se trata de un lote de terreno, junto con la casa de habitación en el luván toda de 2 plantas, y terraza primer piso - con puerta y portón de ingreso metálicas, sala comedor- cocina con mazon enchapado, 2 habitaciones, la principal con baño, patio de repas, lavadero. Habitado por la Sra. Johana Marcela Cepeda Leon, identificada con la cc# 1.095.920.738 en calidad de arrendataria y cancela la suma de \$320.000 - mensuales. Servicios domiciliarios independientes, escaleras que dan sala-comedor-mirador, 3 habitaciones, principal con baño baño común, cocina con mazon enchapado - escaleras que dan a la plaza. Zona de repas lavadero. Esta 2 planta se encuentran habitada por el SR. Luis Antonio Duran Perez cc# 5.765.321 en calidad de viviente.

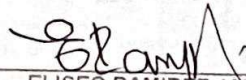


	Departamento de Santander ALCALDIA MUNICIPAL DEL CARMEN DE CHUCURI	Código: CON-IPO-F-14 Versión: 1 Fecha: 14-05-09 Pág. 01
	DILIGENCIA DE SECUESTRO	



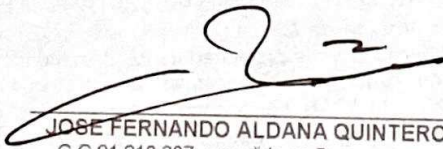
El predio se encuentra construido con cubierta en teja de Acustica, placa de ante piso, muros en material y pintados, pisos en ceramica. Se encuentra en regular estado de conservación y con servicios domiciliarios independientes.

La suscrita Inspectora de Policía de El Carmen de Chucuri-Santander **DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO** el inmueble anteriormente descrito, y a su vez le hace entrega real y material al secuestre auxiliar de la justicia **ELISEO RAMIREZ JAIMES** identificado con la cedula de ciudadanía número 91 234.253 expedida en Bucaramanga-Santander, con fecha de expedición 03-DIC-1982, fecha de nacimiento 10-OCT-1964 de Bucaramanga, residente y domiciliado en la ciudad de Bucaramanga, en la calle 29 No. 4-46, Barrio Girardot, quien manifiesta recibirlo a conformidad no sin antes hacerle las advertencias de Ley. Al secuestre se le da a conocer la asignación de sus honorarios que son la suma de DOSCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS MCTE (\$260.410 M/C), conforme a la tabla de acuerdo 1518 del 2002 del C.S. de la J., los cuales serán cancelados por el apoderado de la parte demandante; mediante oficio este despacho de la inspección de policía en aras de salvaguardar la vida de las personas que forman parte dentro la presente diligencia, solicito acompañamiento de la policía nacional de esta municipalidad, siendo positivo dicho acompañamiento. No siendo otro el motivo de la presente diligencia se lee y firma por los que en ella intervienen, siendo las 3:30 p.m.



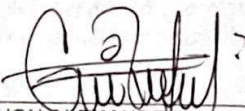
ELISEO RAMIREZ JAIMES

C.C. 91 234.253 expedida en Bucaramanga-Santander
SECUESTRE



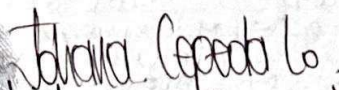
JOSE FERNANDO ALDANA QUINTERO

C.C. 91 218.387 expedida en Bucaramanga
Tarjeta Profesional No. 90.984 del C. S. de J.



JHON ALEXANDER ROJAS GUACHETA

Patrullero



Johana Marcela Cepeda León
C.C. 1.095.920.738 de 6 años
QUIEN ATIENDE LA DILIGENCIA
Tel. 3115893115 - 311539815



Luis Duran Paiz
cc# 5.765.321 de 56 años
tel. 3152994506


MARELBIS FERNANDEZ AMARIS
Inspectora De Policía - 321412314 - 321412314
inspecciondepola@elcarmen.chucuri.gov.co
marelbisfernandez@gmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 91.218.387

ALDANA QUINTERO

APellidos

JOSE FERNANDO

NUMERO



[Signature]

FECHA DE NACIMIENTO 09-SEP-1961

MARIQUITA
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA O+ SEXO M

22-MAY-1980 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARBEL BANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO




A 2708100-00158063-M-0091218387-00090602 0012086602A 1 6860002221

145906 REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

90984 Tarjeta No. 98/04/20 Fecha de Expedicion 98/02/27 Fecha de Vencimiento

JOSE FERNANDO
ALDANA QUINTERO
91218387

SANTANDER
Consejo Seccional

SANTOMAS/ B/MANGA
Unidad Judicial

[Signature]

Presidente Consejo Superior
de la Judicatura



POWER VISION DE COLOMBIA S.A.

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 91.234.253

RAMIREZ JAIMES

APellidos

ELISEO

NUMERO



[Signature]

FECHA DE NACIMIENTO 10-OCT-1964

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA A+ SEXO M

03-DIC-1982 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARBEL BANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO




A 2700100-00260958-M-0091234253-20101213 0025162440H 1 35400070



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL
DE SABANA DE TORRES (SANTANDER)**

Carrera 11 Calle 14 Esquina - Telefax 6293366

j01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sabana de Torres, Enero 24 de 2020.

OFICIO N° 0073

PROCESO:
RADICADO:
DEMANDANTE:
APODERADO:
DEMANDADO:

EJECUTIVO SINGULAR
686554089001-2017-00415-00
WILSON JAVIER SÁNCHEZ, C.C. 1098634458
DR. JORGE ELIECER SEPÚLVEDA
EDITH PATRICIA DURAN PÉREZ, C.C. 63546964

Señores:

**INSPECCIÓN DE POLICÍA DEL CARMEN DE CHUCURI
Carrera 3 N. 4-30
EL CARMEN DE CHUCURI (SANTANDER)**

Por medio del presente le comunico que en auto de fecha veintidós (22) de enero de 2020, dentro del proceso de la referencia, Se ORDENO la devolución del despacho comisorio N. 0048, toda vez que existe un error en la matrícula inmobiliaria que identifica o individualiza al bien objeto de la medida cautelar, ya que se indicó que correspondía a la No. 320-17247 siendo lo correcto la No. 320-17246 por lo que ante ello, se hace necesario evidenciado se obró en debida forma, y de ser así lo informe, caso contrario, proceda a efectuar la diligencia sobre el predio correcto, advirtiendo de antemano que de haberse afectado uno distinto se levante el secuestro que sobre éste recaiga.

Con base en lo anterior, sirvase proceder de conformidad.

Adjuntamos el citado despacho comisorio para los fines pertinentes, que consta de once (11) folios.

Cordialmente

JUAN DIEGO REYES ORTIZ
SECRETARIO
D.A.



Marelbis Fernández Amaris
13-02-2020
15:09 horas